

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 410

Temuco, 25 de septiembre 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Circular N° 05 de fecha 21 enero 2019, que fija Calendario Anual Beca Presidente de la República; en la Resolución N° TRA N° 173/302/2018 de fecha 21 agosto de 2018 de JUNAEB, que nombra a don Alejandro Arias Horn como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de La Araucanía; en la Resolución N° 2651 de fecha 15 de octubre de 2019 que delega facultades a los Directores Regionales y en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente *"establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma"*. Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.500 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 1.948 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Presidente de la República, proceso 2019;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 13. "*Estados de excepción*", la configuración de una serie de situaciones calificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de su beneficio, según corresponda. Seguidamente, al señalar aquellos estados contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción, para el Programa Beca Presidente de la República:

- Suspensión.
- Revisión por Nota.
- Revisión por Tramo.
- Revisión por PSU.;

9.- Que, por su parte, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal m., establece entre las funciones de dicha entidad, la siguiente: "*Evaluar y proponer al Director Regional, la aceptación o rechazo de las solicitudes de estados de excepción, esto es, las solicitudes de suspensión, revisión de educación media y superior, apelaciones, cambios de carrera, continuidades de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, según corresponda.*";

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones las siguientes:
g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

11.- Que, cabe hacer presente que el Programa Beca Presidente de la República corresponde a un beneficio de asignación nacional, por tanto, es necesario destacar las funciones en materia de asignación encomendadas conforme el citado Manual, al Departamento de Becas de JUNAEB en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.1. "*Departamento de Becas*", literal p. "*Asignar becas y residencias de asignación nacional, y gestionar la formalización de estas asignaciones, así como de aquellos rechazos o supresiones del beneficio que corresponda, mediante resolución exenta emitida por el Secretario General*". A su vez, la Unidad de Becas Regional deberá enviar al Departamento de Becas los antecedentes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal l. "*En el evento de*

detectarse situaciones en que proceda la supresión de la beca o residencia, se procederá a la supresión si la beca es de asignación regional, o a la derivación de los antecedentes al Departamento de Becas, si la asignación es nacional. Lo anterior, siempre en vista de los antecedentes que corresponda, a objeto de tener certeza respecto a la configuración de las causales de supresión contempladas para cada programa.”

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, ésta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a las solicitudes de estados de excepción ingresadas, resolviendo su aprobación o rechazo, según corresponda. Seguidamente, esta Dirección Regional, en cumplimiento de lo previamente citado, ordenará el envío de los antecedentes pertinentes al Departamento de Becas de JUNAEB, quien luego de revisar éstos, gestionará la correspondiente formalización de la asignación, rechazo y renovación de la Beca para este proceso 2019, en vista de los estados de excepción aprobados y rechazados a nivel regional;

13.- Que, han ingresado un total de **184** solicitudes de estados de excepción, dentro de las cuales, **5** corresponden a la solicitud de estado de excepción “Suspensión”; **149** a solicitudes de “Revisión por Nota”, **9** a solicitudes de “Revisión por Tramo”; **7** a estudiantes egresados de carrera y **19** a Titulados. Frente a dichas solicitudes, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Suspensión”, cabe diferenciar aquellos estudiantes que han solicitado la suspensión anual de la beca, de aquellos que la solicitaron solo para el primer semestre y los que lo hicieron para el segundo semestre, conforme al siguiente desglose:
 - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción “Suspensión 2° Semestre”:
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, a **5** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Nota":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **40** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **109** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Tramo":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a **5** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **4** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes con cambio de estado en SINAB, consígnese lo siguiente:
 - a. Que, en virtud de la información proporcionada por encargados de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior se establece dejar en estado de *Egresado de Carrera* a **7** estudiantes.
 - b. Que, en virtud de la información proporcionada por encargados de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior se establece dejar en estado de *Titulado* a **19** estudiantes.

14.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO- ACÓJASE, solicitud de estado de excepción, de un total de **45** estudiantes de Educación Superior, para este período académico 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	40
		SUB TOTAL	40
	TOTAL GLOBAL		40

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	5
		SUB TOTAL	5
	TOTAL GLOBAL		5

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSPÉNDASE, la Beca Presidente de la República a **5** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para acoger dicho estado de excepción, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión 2º semestre	5
		SUB TOTAL	5
	TOTAL GLOBAL		5

ARTÍCULO TERCERO- MODIFIQUESE A ESTADO TITULADO, de **19** estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales se efectuó consulta a las respectivas Instituciones de Educación Superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
CAMBIO ESTADO A TITULADO	SUPERIOR	No cumple con los requisitos establecidos.	19
		SUB TOTAL	19
	TOTAL GLOBAL		19

ARTÍCULO CUARTO- MODIFIQUESE A ESTADO EGRESADO, de 6 estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales se efectuó consulta a las respectivas Instituciones de Educación Superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
CAMBIO ESTADO EGRESADO	SUPERIOR	No cumple con los requisitos establecidos.	7
		SUB TOTAL	7
	TOTAL GLOBAL		7

ARTÍCULO QUINTO- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 144 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	109
		SUB TOTAL	109
	TOTAL GLOBAL		109

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR TRAMO"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	4
		SUB TOTAL	4
	TOTAL GLOBAL		4

ARTÍCULO SEXTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota" y "Revisión por Tramo" y, por consiguiente, mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019".
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiante titulados año 2019."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiante egresadps año 2019."

ARTÍCULO SEPTIMO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.250.GLOSA N° 07.**

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.



ALEJANDRO ARIAS HORN
DIRECTOR REGIONAL ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AAH/MMF/SOM/som

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota" y "Revisión por Tramo" por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	EXCEPCIÓN CAUSAL
1	████████	█	Ã VILA	MORA	LISBETH	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
2	████████	█	ADDAD	ADDAD	NICOLAS	Apelación por nota Situaciones de carácter académico
3	████████	█	ALOCILLA	SALDÃ AS	CAMILA	Apelación por nota Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
4	████████	█	BARRIA	SOTO	FRANCISCA	Apelación por nota Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
5	████████	█	BOBADILLA	RIVERA	JULIANA	Apelación por nota Problemas de salud del estudiante.
6	████████	█	CAMAAO	DÍAZ	VANESSA	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
7	████████	█	CASTILLO	CASTILLO	RICARDO	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
8	████████	█	COFRE	MAITRI	CARLA	Apelación por nota Situaciones de carácter académico
9	████████	█	COLIHUINCA	MILLÃ N	LUZ	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
10	████████	█	CORONADO	MORA	GABRIELA	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
11	████████	█	DÍAZ	URRUTIA	SCARLETT	Apelación por nota Situaciones de carácter académico
12	████████	█	GAJARDO	GARRIDO	MICHAEL	Apelación por nota Problemas de salud del estudiante.
13	████████	█	GODOY	CIFUENTES	JAVIERA	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
14	████████	█	GONZALEZ	SANDOVAL	MANUEL	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
15	████████	█	GUIÑEZ	GUIÑEZ	ERWIN	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
16	████████	█	HERNANDEZ	TORRES	DANIELA	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
17	████████	█	JARA	REYES	EVA	Apelación por nota Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
18	████████	█	LAGOS	ALARCON	ESCARLET	Apelación por nota Situaciones de carácter académico
19	████████	█	LEIVA	PINTO	CAMILA	Apelación por nota Problemas económicos en el núcleo familiar.
20	████████	█	LOBOS	MORAGA	MARÍA	Apelación por nota Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.

21			LOBOS	MATUS	ROMINA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
22			LOBOS	JEREZ	IGNACIO	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
23			MEDINA	VILLAGRA	FERNANDO	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
24			MILLÁN	SANDOVAL	ALVARO	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
25			MORENO	GODOY	VALENTINA	Apelación por nota	Problemas de salud del estudiante.
26			MUÑOZ	ROMERO	KARLA	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
27			NEIRA	FONSECA	RODRIGO	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
28			PARRA	AGUILAR	SEBASTIAN	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
29			POBLETE	VALDES	JAVIERA	Apelación por nota	Problemas de salud del estudiante.
30			QUIJADA	SILVA	DENISSE	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
31			RAMÁ REZ	MORA	VALESKA	Apelación por nota	Embarazo, maternidad y cuidado de hijos
32			RETAMAL	RETAMAL	MACARENA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
33			RIQUELME	SALGADO	CAROL	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
34			SEEZ	ARANEDA	ROXANA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
35			TORRES	CÁ CERES	JOSE	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
36			TORRES	LOPEZ	NICOLAS	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
37			URRUTIA	ROBLES	YICEL	Apelación por nota	Problemas de salud del estudiante.
38			VELÁSQUEZ	REYES	CAMILA	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
39			VENEGAS	NAVARRETE	KIMBERLIN	Apelación por nota	Problemas económicos en el núcleo familiar.
40			ZUÑIGA	DÍAZ	IGNACIA	Apelación por nota	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas al grupo familiar del estudiante que lo afecten tanto emocional como académicamente.
41			CRUCES	GANGA	JAIME	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
42			LEIVA	AVELLO	DANIELA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
43			PINTO	SÁ EZ	VALERIA	Apelación Tramo RSH	Actualización de RSH posterior a la asignación demostrando cumplimiento de requisito.

44			SÁ EZ	VEGA	SIMONEY	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.
45			LEIVA	FALCÓN	DANIELA	Apelación Tramo RSH	Problemas económicos en el núcleo familiar.

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge la solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSION ACEPTADA							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO	CAUSAL
1			PARRA	LAGOS	CATALINA	Suspensión Segundo Semestre	Problemas de salud del estudiante.
2			AVILA	MORA	LISBETH	Suspensión Segundo Semestre	Problemas económicos en el núcleo familiar.
3			VENEGAS	NAVARRETE	KIMBERLIN	Suspensión Segundo Semestre	Problemas económicos en el núcleo familiar.
4			SCHATTER	SEPULVEDA	VALERIA	Suspensión Segundo Semestre	Situaciones académicas que impidan continuar estudios.
5			GREENHILL	SARAVIA	SEBASTIAN	Suspensión Segundo Semestre	Situaciones del entorno que afectan el desempeño del estudiante.

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	EXCEPCIÓN	CAUSAL
1			AGUILERA	CHIHUAY	NICOLAS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
2			ANGUITA	GUZMÁN	DAVID	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
3			APABLAZA	SALAZAR	CRISTINA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
4			ARÉVALO	GONZÁLEZ	MARCELA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
5			ARIAS	NAVARRETE	YULISSA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
6			ARRIAGADA	CATALÁN	JOAQUÍN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
7			BARRA	CABRERA	CARLOS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
8			BARRA A	PAREDES	BRENDA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
9			BELMAR	VERGARA	YARITHZA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.

10			BENÁ TEZ	HERNÁNDEZ	EXEQUIEL	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
11			BREVIS	COFRÉS	RODRIGO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
12			BUSTOS	CARTES	ISIDORA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
13			CÁRDONA	RUPAYÁN	MÓNICA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
14			CALFUQUIR	ESPINOZA	KATHERINE	Apelación por nota	Cuando el estudiante solicita una revisión simultánea referida a otro requisito de asignación.
15			CAMPOS	JELDRES	ISAURA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
16			CARRILLO	MORALES	KAREN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
17			CARVAJAL	BASTÍAS	MICHAEL	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
18			CASTRO	SANTANA	MINERVA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
19			CID	REBOLLEDO	JAVIERA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
20			COLOMA	LLANCAPIÁN	HERNAN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
21			CRUCES	HUENULEF	CRISTIAN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
22			DE LA FUENTE	CORTÉS	PÍA	Apelación por nota	Cuando el estudiante solicita una revisión simultánea referida a otro requisito de asignación.
23			FERNÁNDEZ	HUICHAMIL	CHRISTOFER	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
24			FERRADA	GUZMÁN	JAVIERA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
25			FIERRO	GONZÁLEZ	CONSTANZA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
26			FLORES	BENÁ TEZ	CESAR	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
27			FLORES	ORTEGA	MANUEL	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
28			FORCAEL	QUEUPOCURA	RYDETH	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
29			FUENTES	VILLAGRÁN	FELIPE	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
30			GAJARDO	MARTÍNEZ	MITZI	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
31			GARRIDO	VILLAR	DAVID	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
32			GOMEZ	PINTO	MACARENA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
33			GONZALEZ	GONZÁLEZ	LISETTE	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.

34			GONZALEZ	TAPIA	GERALDINE	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
35			GONZALEZ	GONZÁ LEZ	ESTEBAN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
36			GONZALEZ	VARGAS	LUIS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
37			GONZALEZ	BESELER	MAYRA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
38			GONZALEZ	PACHECO	KEYLIN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
39			HENRÁ QUEZ	CÁ RCAMO	MARCELA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
40			HERMOSILLA	BASTÁ AS	RODRIGO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
41			JARA	MORENO	DIEGO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
42			JARAMILLO	LAGOS	BASTIAN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
43			JARAMILLO	CHAPARRO	NATALIA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
44			JEREZ	GUZMÁN	LUCIANO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
45			LAGOS	SANHUEZA	LUCAS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
46			LEVIS	HUAIQUIL	YULISSA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
47			LILLO	ALBORNOZ	CAMILA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
48			MARÁN	VALLEJOS	CONSTANZA	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
49			MELO	GAETE	GABRIEL	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
50			MENA	Á VILA	LILIANA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
51			MENDOZA	DÁ AZ	VICTOR	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
52			MERINO	ROBLES	JOSELYN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
53			MONCADA	MORENO	FERNANDA	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
54			MORALES	GUÁ ÁEZ	CAROLINA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
55			MORALES	TOLEDO	NATALIA	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
56			MUÁ'OZ	NAVARRETE	FRANCISCO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
57			OJEDA	VIDAL	MARCELA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.

58			OPORTO	COFRÁ%	ROMINA	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
59			ORELLANA	SILVA	JAVIERA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
60			PADILLA	ITURRA	NICOLAS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
61			BUSTOS	PALMA	LUZ	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
62			PEÁ'A	FLOODY	CATALINA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
63			PENAILILLO	MORAGA	LUIS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
64			PICHINCURA	RETAMAL	RAFAELA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
65			PIZARRO	CEBRA	SAMARA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
66			PREVOT	BARRIGA	SOFÍA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
67			QUIROZ	RIVAS	ESPERANZA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
68			RIFO	VERA	YISEL	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
69			RIQUELME	GATICA	MARÍA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
70			RIQUELME	AEDO	VALERIA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
71			RIVAS	TOLEDO	JAVIERA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
72			ROA	ASENJO	TAMARA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
73			ROA	SEPULVEDA	NATALY	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
74			RODRÁ GUEZ	NIRRL	JOSÉ	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
75			ROSALES	ZAPATA	LUCAS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
76			SÁ EZ	VIELMA	MARIANELA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
77			SÁ EZ	CORDONES	LUCAS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
78			SÁ EZ	MONSALVES	ESTEFANIA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
79			SALGADO	TELLES	CINTIA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
80			SALINAS	VIVANCO	CARLA	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
81			SALINAS	SANHUEZA	RODRIGO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.

82			SAN MARTÍN	REYES	FERNANDA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
83			SANDOVAL	MANOSALVA	MARCELO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
84			SANDOVAL	ARANEDA	PABLO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
85			SANDOVAL	BEJAR	JOSEFA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
86			SANTANDER	PALAVICINO	MATÍAS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
87			SANTIBÁÑEZ	MUÑOZ	JUDIT	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
88			SCHAUER	SANDOVAL	KURT	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
89			TEIMANTE	GARRIDO	BRIAN	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
90			TORO	VALLE	DORKA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
91			TORRES	ALBORNOZ	JAVIER	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
92			TORRES	RIQUELME	ELIEL	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
93			TORRIJOS	BRANDAGO	KATHERINE	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
94			TREUQUIL	ERICES	ROBERTO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
95			TUDELA	BADILLA	AXEL	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
96			ULLOA	CEA	YENI	Apelación por nota	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.
97			URRUTIA	BUSTOS	NICOLAS	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
98			URZÁSA	LLANQUIHUEN	CAROLINA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
99			VASQUEZ	PARRA	GABRIELA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
100			VALDEBENITO	SANHUEZA	MARIA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
101			VALLEJOS	BURDILES	YARITZA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
102			VERA	SUAZO	DIEGO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
103			VERGARA	LEON	MIREYA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
104			ZUÑIGA	NECULHUAL	GERSON	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
105			HERRERA	GONZÁLEZ	NICOLE	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.

106			BUSTOS	LUENGO	VALENTINA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
107			CEA	BELTRÁN	RODRIGO	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
108			TORRES	ULLOA	MARIA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
109			PARADA	WIGAND	CONSTANZA	Apelación por nota	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
110			ROSAS	ANCAPICHUN	MARIA	Apelación Tramo RSH	Cuando no presenta documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo.
111			CALFUQUIR	ESPINOZA	KATHERINE	Apelación Tramo RSH	Cuando el estudiante solicita una revisión simultánea referida a otro requisito de asignación.
112			ZÚÑIGA	RUBIO	DAMARIS	Apelación Tramo RSH	Cuando el estudiante solicita una revisión simultánea referida a otro requisito de asignación.
113			GEISER	NEIRA	MATIAS	Apelación Tramo RSH	Cuando la apelación es presentada por tercera vez para educación superior.

ANEXO N° 4: "Individualización de estudiante titulados año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTUDIANTES TITULADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO
1			RECHE	ALVAREZ	CAMILA	Titulado
2			SOTO	HIGUERA	MARYORIE	Titulado
3			NOVOA	MONTANARES	CAMILA	Titulado
4			INFANTE	MARINAO	CAMILA	Titulado
5			REYES	ANCAN	MAURICIO	Titulado
6			GUZMAN	SOLIS	MAKARENA	Titulado
7			ROMERO	VALDES	NICOLE	Titulado
8			CARRASCO	SALAZAR	CAMILA	Titulado
9			VALLEJOS	OLIVERA	DEBORA	Titulado
10			FLORES	VIDAL	HECTOR	Titulado
11			QUEZADA	BUSTOS	BEATRIZ	Titulado
12			ASTETE	MULLER	CARLOS	Titulado
13			ARÉVALO	GONZÁLEZ	TANIA	Titulado
14			RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ	Titulado
15			CID	CERDA	MARCO	Titulado
16			CANCINO	SOTO	NATALY	Titulado
17			BURGOS	GUTIÉRREZ	TANIA	Titulado
18			CANIANCURA	SANDOVAL	KRISHNA	Titulado
19			MAZU	HERNANDEZ	CAMILA	Titulado

ANEXO N° 5: "Individualización de estudiante egresados año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR

ESTUDIANTES EGRESADOS

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO
1	██████	█	QUIROZ	MARTÍNEZ	ROCIO	Egresado de Carrera
2	██████	█	GARRIDO	GODOY	MARJORIE	Egresado de Carrera
3	██████	█	INOSTROZA	ARRIAGADA	CLAUDIA	Egresado de Carrera
4	██████	█	VÃ SQUEZ	VIDAL	CLAUDIA	Egresado de Carrera
5	██████	█	FERNANDEZ	SANDOVAL	JOHANA	Egresado de Carrera
6	██████	█	URREA	CIFUENTES	MARIANA	Egresado de Carrera
7	██████	█	CANDIA	ROJAS	NOLFA	Egresado de Carrera